

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE JUNIO DE 2026

No. 1888

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

- ♦ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como fracción poniente de la fracción número uno de en que se dividió el predio formado por las seis séptimas partes de las fracción poniente de la fracción número uno de en que se dividió el predio formado por las seis séptimas partes de las partes ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y ocho y ciento sesenta y ocho de la décima calle de Jesús María y diecinueve y treinta y uno de la calle rio marcado con los numero ciento ciento cincuenta y seis y ciento cincuenta y ocho de la calle de Jesús María y número diecinueve de la calle de topacio inmueble situado en calle Jesús María, Distrito Federal, con nomenclatura oficial actual de calle Jesús María no. 158, colonia centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (segunda publicación)

4

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de la herramienta llave CDMX del Gobierno de la Ciudad de México”

7

ALCALDIAS

Alcaldía Benito Juárez

- ♦ Aviso por el que se da a conocer su Código de conducta

15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Lecherías para el bienestar GAM”, durante el ejercicio fiscal 2025 46
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “GAM late por ti, papá y mamá”, durante el ejercicio fiscal 2025 47
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Mujeres con raíz”, durante el ejercicio fiscal 2025 48
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Cobijando de corazón”, durante el ejercicio fiscal 2025 49

Alcaldía Tláhuac

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación interna 2026 del programa social denominado “Escuelas para la vida, ejercicio fiscal 2025” 50

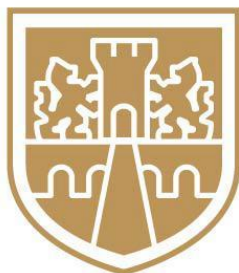
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- ♦ Licitación pública nacional número CULTURA/LPN/07/2026.- Contratación del servicio integral para llevar a cabo la realización de los festivales, fiestas, conciertos y eventos culturales en territorio de la Ciudad de México del segundo semestre de 2026, a cargo de la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios de la Secretaría 51

Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México

- ♦ Licitación pública internacional número LPI/SEGIAGUA/003/2026.- Adquisición de lectoras de inducción magnética (TOQUE) 53
- ♦ Aviso 55



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN, Alcaldesa en Tláhuac, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 53, 62, 63 fracción II y 64 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales del 2026 emitidas por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, tengo a bien emitir el siguiente:

CONSIDERANDO

Conforme a la Ley del Derecho al Bienestar Social para la Ciudad de México y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en relación con los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, establecen que los resultados de las evaluaciones internas deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con la normatividad aplicable, por lo que he tenido a bien emitir lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2026 DEL PROGRAMA SOCIAL “ESCUELAS PARA LA VIDA, EJERCICIO FISCAL 2025”, A CARGO DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC.

ÚNICO. Se da a conocer, en su versión digital, la “Evaluación Interna del Programa Social Escuelas para la Vida, Ejercicio Fiscal 2025”, contenido como anexo del presente aviso, el cual se encuentra adjunto al ejemplar de la Gaceta Oficial, y es parte integral del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

El presente aviso se suscribe en la oficina de la Alcaldesa en Tláhuac, a los diez días de junio de dos mil veintiséis.

ALCALDESA EN TLÁHUAC

(Firma)

LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
VERÓNICA REBOLLO GARCÍA

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO RUBÉN PACHECO REYES

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
OMAR FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 759.00
Media plana.....	\$ 1, 484.00
Un cuarto de plana	\$ 924.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



TLÁHUAC
PAZ Y BIENESTAR



Dirección de
SEGURIDAD CIUDADANA

ALCALDÍA TLÁHUAC

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO

3

Av. Tláhuac, La Asunción, Tláhuac
13000 Ciudad de México, CDMX



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA

1

INFORME FINAL

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL

“ESCUELAS PARA LA VIDA, EJERCICIO FISCAL 2025”.

Junio 2026

ÍNDICE

I. Introducción.....	5
II. Objetivo y estrategia metodológica.....	5
III. Módulo de indicadores de resultados.....	6
1. Información de referencia.....	6
1.1 Nombre del programa social.....	6
1.2 Unidades responsables.....	6
1.3 Año del inicio del programa.....	6
1.4 Último año de operación.....	7
1.5 Objetivos.....	7
1.6 Descripción de las estrategias.....	7
1.7 Padrón de beneficiarios.....	8
2. Información presupuestal.....	8
2.1 Clave presupuestal.....	8
2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2025 por capítulo de gasto.....	8
2.3 Descripción detallada del presupuesto 2025.....	9
3. Análisis de indicadores.....	9
3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.....	9
3.2 Indicador de Fin.....	10
3.2.1 Nombre del indicador.....	10
3.2.2 Descripción.....	10
3.2.3 Método de Cálculo.....	10
3.2.4 Frecuencia de Medición.....	11
3.2.5 Sentido del indicador.....	11
3.2.6 Línea Base.....	11
3.2.7 Año de Línea Base.....	11
3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2025.....	11
3.3 Indicador de Propósito.....	11
3.3.1 Nombre del Indicador.....	11
3.3.2 Descripción.....	11
3.3.3 Método de cálculo.....	11
3.3.4 Frecuencia de Medición.....	11
3.3.5 Sentido del Indicador.....	11
3.3.6 Línea Base.....	12
3.3.7 Año de Línea Base.....	12
3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2025.....	12
3.4 Metas físicas.....	12
3.4.1 Bienes y/o servicios.....	12
3.4.2 Montos entregados.....	12
3.5 Análisis y evolución de la cobertura.....	13
3.5.1 Análisis del padrón de personas beneficiarias.....	14
a) Distribución por sexo.....	15



b) Distribución por tipo de beneficiarias/os (facilitadores, beneficiarias/os directas/os, usuarias/os).....	15
c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).....	16
d) Distribución por nivel de escolaridad.....	16
e) Distribución por ocupación tipo de ocupación.....	16
f) Distribución por grupos de edad y sexo, (población indígena, perteneciente a la comunidad LGBTT; discapacidad, etc.).....	17

IV. Módulo de análisis cualitativo.....	17
---	----

V. Hallazgos y sugerencias de mejora.....	22
---	----



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, estos establecen que la evaluación de políticas públicas debe realizarse bajo principios de objetividad, transparencia, imparcialidad y participación ciudadana, con un enfoque de derechos humanos y mejora continua; además, asignan al Consejo de Evaluación la responsabilidad de coordinar, diseñar metodologías, emitir lineamientos técnicos, fomentar la participación social y difundir los resultados, garantizando que las evaluaciones sean herramientas efectivas para fortalecer la rendición de cuentas y la calidad de la gestión pública en la capital mexicana. Por ello la siguiente evaluación asimismo se basa en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La Alcaldía Tláhuac presenta el informe de evaluación interna del Programa Social **“Escuelas para la Vida”**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Este documento se elabora en cumplimiento de la normatividad vigente y con fundamento en el Acuerdo **CECM/IVSO/06/2026** del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, así como en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la ciudad.

La evaluación se materializa en un informe cuya finalidad es aportar elementos para mejorar la planeación, operación y seguimiento del programa en el próximo año. El informe se estructura en tres módulos:

Módulo 1: Busca producir información cuantitativa básica, a fin de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultados del programa.

Módulo 2: Módulo de análisis cualitativo, cuyo objetivo es dar voz a las experiencias y propuestas de servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos de los programas.

Módulo 3: Por último, en caso de ser designada para ello, la entidad pública deberá presentar un tercer módulo, que incluirá la presentación de resultados de la aplicación de una encuesta de satisfacción de las personas beneficiarias y usuarias de los programas sociales, en donde se sistematice y analice la información producida.

En la evaluación del Programa Social **“Escuelas para la Vida”** participaron directivos, personal operativo y administrativo, junto con la Jefatura de Unidad Departamental de Prevención del Delito. Cada área aportó experiencias, observaciones y recomendaciones para fortalecer la toma de decisiones y el diseño de futuros programas sociales, con el fin de mejorar la planeación de la política social de la Alcaldía.

Como resultado, se elaboró una matriz de hallazgos y propuestas de mejora, que servirá de base para las siguientes acciones. Entre ellas destaca la capacitación en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta clave para el seguimiento y perfeccionamiento del programa.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.

1. Información de referencia.

El Programa Social “Escuelas para la Vida” de la Alcaldía Tláhuac es una estrategia integral de prevención del delito dirigida a niñas, niños y jóvenes de 6 a 17 años, que combina formación artística, deportiva y cultural para fomentar la paz, la inclusión y el desarrollo humano.

1.1 Nombre del Programa Social.

“Escuelas para la Vida, ejercicio fiscal 2025”.

1.2 Unidades responsables.

Alcaldía Tláhuac, Órgano Político Administrativo es directamente responsable de la ejecución del Programa Social.

La Dirección de Seguridad Ciudadana, responsable de la coordinación para la implementación del Programa Social.

La Jefatura de la Unidad Departamental de Prevención del Delito responsable de la operación, instrumentación, seguimiento, verificación, supervisión y control, así como de llevar a cabo el concentrado, resguardo y sistematización de la documentación incluyendo los expedientes de talleristas y adjuntos del Programa Social.

1.3 Año de inicio del Programa Social.

2023.

Handwritten signature

1.4 Último año de operación.

El programa continúa en el ejercicio 2026.

1.5 Objetivos.

1.5.1 Objetivo General

En la Ciudad de México, en 2021 ocurrieron 360 delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes, cifra que es menor a la de 2019, de los cuales Tláhuac presentó una disminución en la incidencia delictiva y mejora en la percepción ciudadana. 2019 (78.1%) año 2021 (65.9%).

El objetivo del Programa Social ESPAVI es generar condiciones de prevención y no violencia, así como una cultura de paz y bienestar. Además, busca que las y los habitantes de la Alcaldía Tláhuac adquieran saberes que fortalezcan la Prevención del Delito a través de la música y danza, accediendo de forma igualitaria a la cultura y las artes, sin distinción de género, asegurando que tanto hombres como mujeres y personas con diversas identidades de género puedan participar y beneficiarse de manera equitativa.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Prevenir, mediante la cultura, la posible comisión de hechos delictivos.
- Combatir el ocio como factor predisponente en la comisión de hechos delictivos.
- Transmitir la música y la danza como un lenguaje universal, con el fin de generar empatía en la ciudadanía y en especial en mujeres y hombres de todas las edades y contextos.
- Fomentar el gusto y amor por la música y la danza en las y los habitantes de la Alcaldía Tláhuac, asegurando que ambos géneros tengan igual acceso y participación.
- Desarrollar la formación artística y musical en las y los habitantes de la Alcaldía Tláhuac, favoreciendo la inclusión de mujeres, hombres y personas de género diverso.
- Ampliar la capacidad cognitiva de los participantes a través de la cultura de las artes, garantizando que todos los géneros puedan beneficiarse de este enriquecimiento.

1.6 Descripción de las estrategias.

La Alcaldía Tláhuac busca promover el derecho a la cultura y a la formación artística a niños, niñas y jóvenes hombres y mujeres de 6 a 18 años a través de clases de música y danza gratuitas impartidas por 33 facilitadores, mismas que serán impartidas en las 12

coordinaciones de la demarcación en situación de vulnerabilidad. En la selección, se priorizará la participación igualitaria de mujeres y hombres, sin sesgo de género.

1.7 Padrón de personas beneficiarias.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1801 de fecha 17 de febrero de 2026 y puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/6f62eda8b6032b01b7e37d519227555e.pdf

2. Información presupuestal.

2.1 Clave presupuestaria.

U048 Apoyos sociales.

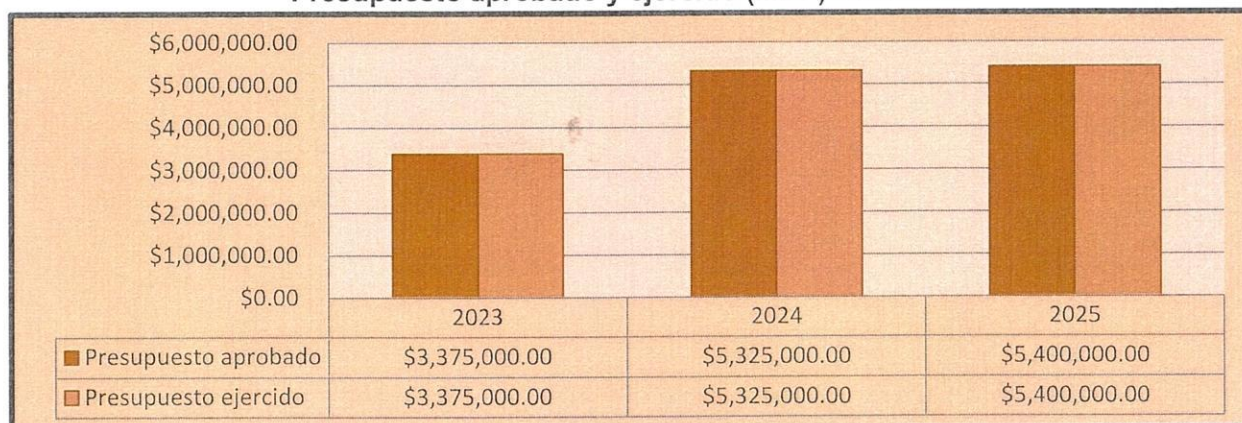
Estructura Programática			
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Presupuestal
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	4400.- Ayudas Sociales.	4410.- Ayudas Sociales a personas.	4419.- Otras ayudas sociales a personas.

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2023-2025 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2023-2025 por capítulo de gasto						
Capítulo de Gasto	2023		2024		2025	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
4000	\$3,375,000.00	\$3,375,000.00	\$5,325,000.00	\$5,325,000.00	\$5,400,000.00	\$5,400,000.00
Total (en pesos)	\$3,375,000.00	\$3,375,000.00	\$5,325,000.00	\$5,325,000.00	\$5,400,000.00	\$5,400,000.00
Total (en porcentaje)	100%	100%	100%	100%	100%	100%

3

Presupuesto aprobado y ejercido (MDP) 2023-2025



2.3 Descripción detallada del presupuesto 2025.

Para la creación y puesta en marcha del Programa Social “Escuelas para la Vida”, la Alcaldía Tláhuac contó con un presupuesto autorizado de \$5,400,000.00 (cinco millones, cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y asignado a la partida No. 4419.

Este recurso financiero constituye la base para garantizar la operación del programa en sus distintas sedes y actividades, permitiendo cubrir lo necesario.

La asignación presupuestal refleja el compromiso institucional de fortalecer la política social de la Alcaldía, asegurando que niñas, niños y jóvenes tengan acceso a oportunidades de formación integral. Además, este financiamiento busca consolidar al programa como una herramienta efectiva de prevención del delito y de promoción de la cultura de paz en la comunidad. En suma, el presupuesto autorizado no solo respalda la continuidad del programa, sino que también abre la posibilidad de ampliar su cobertura y mejorar la calidad de las actividades, contribuyendo al desarrollo social y humano de la población beneficiaria.

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

La falta de oportunidades en el mercado laboral, la actividad económica y la falta de empleo, la infraestructura o equipamiento urbano y social, la inseguridad ciudadana, el ambiente o el desarrollo económico, social, urbano y rural. Los y las habitantes de zonas periféricas y marginadas no acceden a eventos culturales y artísticos debido a la lejanía de los principales centros culturales y/o costo de las actividades culturales programadas en la Ciudad. La Alcaldía Tláhuac ha sido semillero de músicos y artistas y aun así no existen espacios para el desarrollo de las capacidades cognitivas. Las y los habitantes de Tláhuac se consideran a sí

misimos como creadores artísticos y culturales. Bajo reconocimiento de las personas como creadoras, reproductoras y difusoras del arte. Ruptura de la cohesión social. En Tláhuac se recurre a los oficios de sus comunidades como medios para solventar necesidades básicas de bienes y servicios.

No es óbice señalar que la Alcaldía Tláhuac, cuenta con una población total de Tláhuac en 2020 fue 392,313 habitantes, siendo 51.5% mujeres y 48.5% hombres, considerando que en Tláhuac 9 de cada 10 personas no han visitado un recinto cultural, según la metodología del Índice de Bienestar Social de la Ciudad de México, y que 82.1% no realiza alguna actividad artística y/o cultural en su comunidad (CONACULTA 2010). La Alcaldía Tláhuac tiene un sin número de artistas (músicos y artistas) que llevan a cabo acciones culturales en la Alcaldía, por ello, este gobierno propone que por medio del Programa Social “Escuelas para la Vida, ejercicio fiscal 2025”, a través del otorgamiento de ayudas económicas a (músicos y artistas), se posibilite una mayor presencia de la cultura en lugares y espacios públicos de zonas marginadas y privilegiará a la comunidad artística y cultural brindándole estímulos y espacios de participación en la demarcación.

La música y la danza pueden ser utilizadas como una herramienta de sensibilización en valores e inclusión social en niños, niñas y jóvenes con diversas problemáticas socio culturales para optimizar su expresión y canalización de las emociones y la resolución pacífica de conflictos. El valor agregado del aprendizaje de la ejecución de un instrumento musical que favorece la integración de niños, niñas y jóvenes en el ámbito social y comunitario y les brinda una actividad cultural y artística como una actividad de ocio relevante que atenúa la atracción hacia actividades delictivas.

3.2 Indicador de Fin

3.2.1. Nombre del indicador

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las clases de música.

3.2.2. Descripción

Elevar el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que adquirieron nuevos conocimientos a partir de clases de música.

3.2.3. Método de cálculo

(Número de beneficiarios que elevaron su conocimiento / Total de beneficiarios) * 100

3.2.4. Frecuencia de medición

Anual.

3.2.5. Sentido del indicador

Ascendente.

3.2.6. Línea base

Usuarios.

3.2.7. Año de línea de base

2023.

3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2025, en caso de que el programa haya operado esos años.

Resultados		
2023	2024	2025
64.6067%	100%	69.1358%

3.3 Indicador de propósito

3.3.1. Nombre del indicador

Monto total del recurso económico utilizado por las y los facilitadores para mejorar su situación económica.

3.3.2. Descripción

Debido al monto total hacia los facilitadores mejorarán su situación económica al dar clases de música y danza gratuitas por medio del programa social.

3.3.3. Método de cálculo

(Total de recurso invertido por las y los beneficiarios / Número total de beneficiarios) * 100

3.3.4. Frecuencia de medición

Reporte de avances mensual.

3.3.5. Sentido del indicador

Ascendente.

3.3.6. Línea Base

Padrón de beneficiarios.

3.3.7. Año de Línea Base

2023.

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre los años 2018 al 2025, en caso de que el programa haya operado esos años.

Resultados		
2023	2024	2025
100%	100%	100%

3.4 Metas físicas

La Alcaldía Tláhuac a través del Programa Social "Escuelas para la Vida, ejercicio fiscal 2025", beneficiará a 27 facilitadores de servicios hombres y mujeres quienes impartirán talleres y actividades culturales. En 2023-2025 fueron beneficiados 2761 alumnos, siendo 1348 niños (49%) y 1413 niñas (50%).

3.4.1. Bienes y/o servicios

El Programa Social Escuelas para la Vida concluyó el ejercicio fiscal 2025 impartiendo un total de 8,913 clases de música y danza.

3.4.2. Montos entregados

EJERCICIO FISCAL 2023

Personas facilitadoras de servicios	No. de facilitadores	No. de apoyos económicos	Frecuencia	Monto mensual	Monto total
Talleristas	22	8	de mayo a diciembre	\$16,875.00	\$2,970,000.00
Adjuntos	6	8	de mayo a diciembre	\$8,437.50	\$405,000.00
Monto total					\$3,375,000.00

EJERCICIO FISCAL 2024

Personas facilitadoras de servicios	No. de facilitadores	No. de apoyos económicos	Frecuencia	Monto mensual	Monto total
Talleristas "A"	22	12	de enero a diciembre	\$15,000.00	\$3,960,000.00
Adjuntos	6	12	de enero a diciembre	\$7,500.00	\$540,000.00
Talleristas "B"	5	11	de febrero a diciembre	\$15,000.00	\$825,000.00
Monto total					\$5,325,000.00

EJERCICIO FISCAL 2025

Personas facilitadoras de servicios	No. de facilitadores	No. de apoyos económicos	Frecuencia	Monto mensual	Monto total
Talleristas	27	12	de enero a diciembre	\$15,000.00	\$4,860,000.00
Adjuntos	6	12	de enero a diciembre	\$7,500.00	\$540,000.00
Monto total					\$5,400,000.00

3.5 Análisis y evolución de la cobertura

Las personas beneficiarias han presentado un incremento progresivo desde la implementación de la entonces acción social "Escuelas para la Vida" en el ejercicio fiscal 2022. En las metas físicas establecidas en las Reglas de Operación del ya programa social "Escuelas para la Vida, ejercicio fiscal 2023", alcanzó un total de 1035 personas usuarias al cierre del ejercicio.

Para el ejercicio fiscal 2024 la suma de los usuarios llegó de 1,035 a 2,240, de los cuales 1,073 correspondieron a niños y adolescentes hombres (47.9%) y 1,167 a niñas y adolescentes mujeres (52.1%).

Para el ejercicio fiscal 2025, se benefició a 27 personas facilitadoras de servicios encargadas de impartir talleres y actividades culturales, así como a 6 personas adjuntas de apoyo administrativo y operativo. Asimismo, el número total de los beneficiarios desde el año 2023 al 2025 fue de 2,761 usuarios, siendo 1348 niños y adolescentes hombres, y 1,913 niñas y adolescentes mujeres.

Asimismo, se fortaleció la oferta de clases gratuitas de formación musical y artística dirigidas a niñas, niños y adolescentes residentes preferentemente en colonias de alto rezago social de la demarcación, promoviendo la participación activa, la convivencia comunitaria y el acceso al derecho a la cultura.

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios recibieron apoyos económicos mensuales conforme a las actividades desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2025, manteniéndose el cumplimiento de las metas establecidas para talleristas y adjuntos.

La cobertura se ha ampliado a partir de impartir las Clases en más instalaciones, para estar en condiciones de atender a más Población interesarla en el Beneficio.

Ejercicio	Comparativo del Indicador
2022 Acción Social	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número de 28 de 28 otorgándoles el Apoyo Económico.
2023 Programa Social	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número de 28 de 28 otorgándoles el Apoyo Económico.
2024 Programa Social	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número de 33 de 33 otorgándoles el Apoyo Económico.
2025 Programa Social	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número de 33 de 33 otorgándoles el Apoyo Económico.

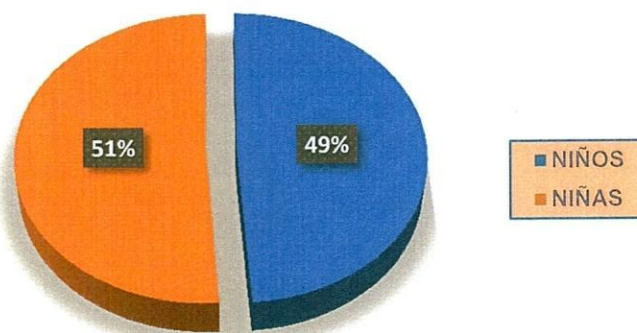
20



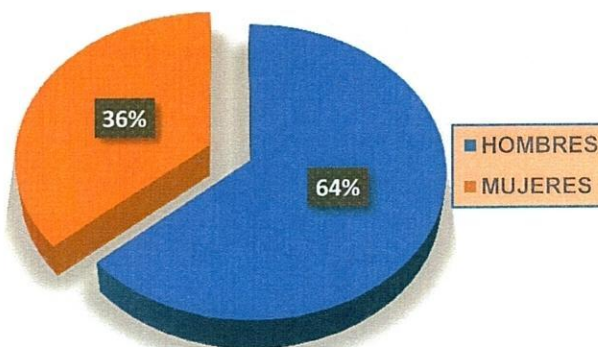
3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias.

a) Distribución por sexo (usuarios y personas beneficiarias)

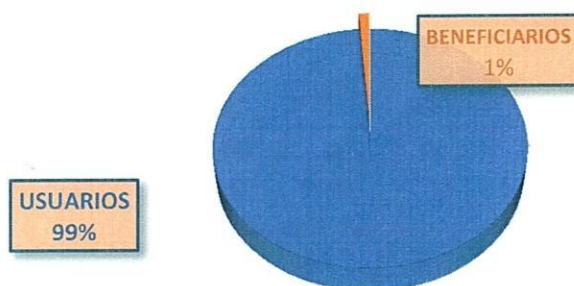
Personas usuarias



Personas beneficiarias

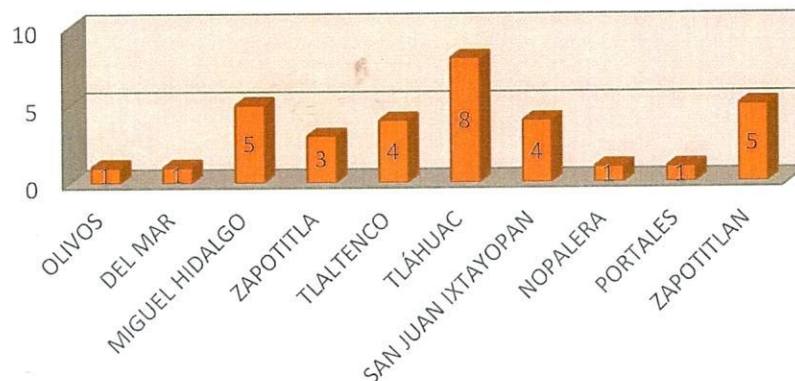


b) Distribución por tipo de beneficiarias/os (facilitadores, beneficiarias/os directas/os, usuarias/os).

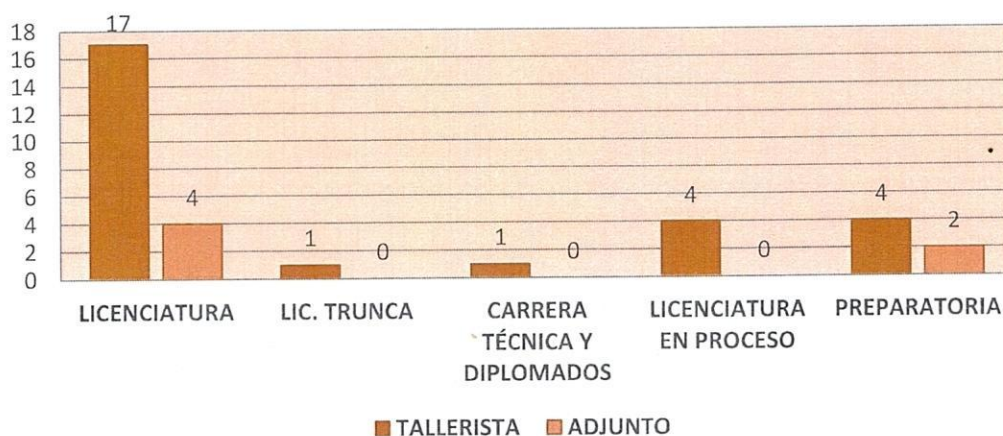




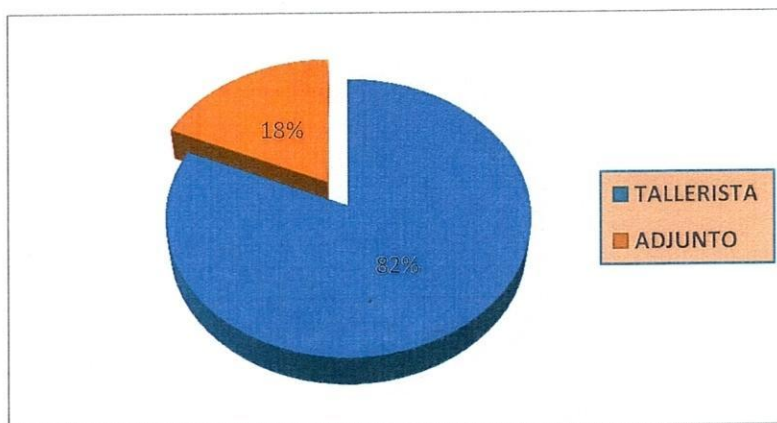
c) Distribución de personas beneficiarias por territorio (alcaldía y colonia).



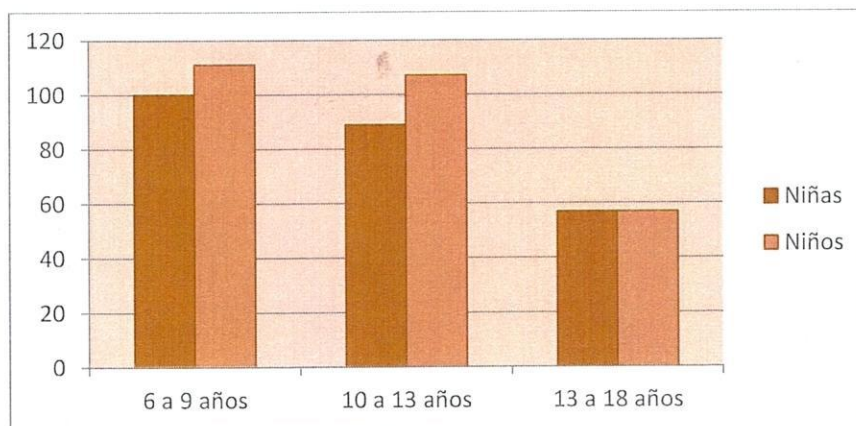
d) Distribución de personas beneficiarias por nivel de escolaridad.



e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.



f) Distribución por grupos de edad y sexo, (población indígena, perteneciente a la comunidad LGBTT; discapacidad, etc.)



IV MODULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de las personas servidoras públicas vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados. Para generar información valiosa y plural, se debe conocer la perspectiva de los siguientes actores:

- a) Al menos una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (director de área o superior);
- b) Al menos una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas;
- c) Al menos una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.

1. Diagnóstico y planeación

1. ¿Qué cambios o ajustes se realizaron para el ejercicio fiscal 2025 en cuanto a procesos de planeación del programa? Incluir aspectos como la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

- a) Ajustes de horarios para tener un mejor y mayor alcance, principalmente en las sedes de los pueblos originarios, en donde la población es más vulnerable, así como se realizaron equipos de trabajo para una educación integral (música, danza).
- b) En cuanto a los procesos de planeación, reforzamos la participación artística en



foros a nivel CDMX, para brindar a la comunidad una experiencia que genere otras ópticas y de esta manera cambiar la perspectiva de la vida de niños y niñas en ESPAVI.

c) Se formalizó un equipo de trabajo donde se incluyeron psicólogos y pedagogos para una mejor estrategia para con los beneficiarios en planes de trabajo, supervisiones y atención a los usuarios.

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

a) Mediante estudios de mercado y procesos de marketing pretendemos, tener más alcance a otro tipo de población en la alcaldía Tláhuac y con procesos matemáticos, generar gráficas que permitan observar, visualmente las debilidades y fortalezas de la operatividad que genera nuevas perspectivas para tener una mejor lectura de la población a la que se le se brindará.

b) Alguna base de datos que permita almacenar el detalle de las supervisiones a los talleristas (beneficiarios), sobre las clases que imparten.

c) Aplicación de encuestas de satisfacción que se clasifique por tipo de situación o problemática para ser más específicos con la forma en la que se pueda atender la necesidad.

3. ¿Se considera que el programa podría añadir un objetivo específico, un problema a resolver o un componente relativo al enfoque de género?

a) Sí, el programa se enfocará a prevenir el delito a través del arte y la cultura, en las infancias y juventud de Tláhuac, teniendo presencia en las 12 coordinaciones e incorporando los ejes transversales como la cultura de la paz y la inclusión social.

b) Talleres y cursos relacionados al tema.

c) La impartición de talleres y la difusión con trípticos o volantes a la comunidad de Escuelas para la Vida.

4. ¿Cómo se valora la accesibilidad al programa para personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad? En caso de que su respuesta anterior lo amerite, ¿qué se recomendaría para garantizar el acceso equitativo al programa?

a) Se considera que el programa mantiene condiciones de accesibilidad para personas en situación de vulnerabilidad, procurando brindar atención incluyente y participación equitativa dentro de las actividades desarrolladas.

b) A través del acompañamiento de las áreas pedagógica y psicológica, se busca identificar necesidades específicas de las y los beneficiarios para favorecer su integración y permanencia en el programa.

c) Podría recomendarse fortalecer estrategias de accesibilidad e inclusión mediante acciones de sensibilización, adecuaciones en la atención y seguimiento especializado





en aquellos casos que así lo requieran, con la finalidad de garantizar un acceso cada vez más equitativo para toda la población beneficiaria.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

5. ¿Qué problemáticas se presentaron en el ejercicio fiscal 2025 respecto a procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios? ¿Qué acciones podrían tomarse para resolver esas problemáticas para los siguientes ejercicios?

- a) Espacios no adecuados, aspectos de clima; gestiones, recuperación de espacios públicos para alcanzar a la comunidad en estado vulnerable, personas de bajos recursos, higiene para préstamo de instrumentos.
- b) Falta de presupuesto para mantenimiento de instrumentos musicales.
- c) Espacios acondicionados para las clases de música.

6. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

- a) Debemos reforzar la logística, los espacios, el personal, capacitaciones, instrumentos, transporte y difusión en todas las sedes.
- b) Una difusión reforzada de manera personal por medio de volantes y/o trípticos, en espacios muy concurridos.
- c) Tener días específicos para hacer una difusión de talleristas con los usuarios del Programa en las diferentes sedes.

7. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2025?

- a) No ha sido suficiente para cubrir toda la población, ya que se necesita más para una amplia cobertura del programa de escuelas para la vida.
Según el último informe del INEGI del 2020 en Tláhuac cuenta con una población aproximada de niños y niñas de 73,943 y el programa solo cubre el 2.7% de esa población.
- b) Parece ser que en materia de beneficio a los talleristas es bueno, pero para beneficio de los usuarios en cuanto mobiliario, instrumentos, mantenimiento, se espera más apoyo.
- c) Se ha mantenido y eso es bueno.

8. ¿Qué medidas se tomaron en 2025 para impactar positivamente en la población objetivo o usuaria por sexo y/o que forme parte de los grupos de la diversidad sexual?

- a) Apoyo con programas de psicología, talleres, dinámicas, pláticas enfocadas, en la conciencia de la diversidad sexual de los niños y niñas de la Alcaldía Tláhuac, por lo que no se excluye de las actividades del programa.
- b) Se les invita a conciertos, presentaciones artísticas dentro y fuera de la alcaldía, círculo de mujeres, taller de psicomotricidad, jornadas de servicios de salud con la jurisdicción sanitaria de Tláhuac, competencias organizadas por la CONADE, posicionamiento en festivales masivos como el encuentro plural de danza,





colaboración con la orquesta sinfónica del ejército, y presencia en eventos de la Ciudad de México y Estado de México.

c) Se realizó difusión de actividades que integran a mujeres, jóvenes, niñas y niños de la comunidad LGBTTTyQ+ a las que antes no tenían acceso por discriminación.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

9. ¿Qué mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa se pusieron en marcha en 2025?

a) Se han implementado supervisiones más detalladas que permiten medir el avance del programa de acuerdo a los planes de trabajo de cada tallerista y a la necesidad de la población objetivo.

b) Se mantuvieron las supervisiones y los planes de trabajo.

c) Las mismas del año pasado.

10. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

a) A las inclemencias del tiempo, el transporte en mal estado, los tiempos de traslado para llegar a los eventos a los que son invitados la comunidad de ESPAVI, inasistencia de la población en temporada vacacional (ya que baja la población de la comunidad en temporada de verano perdiendo la continuidad en el avance de los alumnos).

b) El número de los usuarios incrementó y esto requiere más instrumentos para la práctica y espacios aptos para las niñas, niños y adolescentes. Se espera un mayor presupuesto.

c) Tener más personal administrativo capacitado.

11. ¿Qué cambios necesarios se han identificado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

a) Cambiar la infraestructura, apoyo administrativo o personal en todas las sedes para dar seguimiento a inscripciones, solicitudes, inquietudes y problemáticas a cada una de ellas.

b) Generar bases de datos que permitan tener la información más cuantificada y asegurada.

c) Un control supervisado de parte de las autoridades sobre el trabajo que hace el personal administrativo.

12. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

a) Sí, se considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados en términos generales, ya que permiten dar seguimiento al cumplimiento de objetivos y medir aspectos importantes del desempeño y funcionamiento del programa.

b) Algunos indicadores podrían fortalecerse para obtener información más precisa, objetiva y útil para la toma de decisiones.





c) Considero que han resultado favorables.

4. Resultados

13. ¿Qué resultados se alcanzaron en el ejercicio fiscal 2025 respecto a los objetivos y metas establecidas para ese mismo año?

a) Se realizaron conciertos y actividades artísticas dentro y fuera de la demarcación de la Alcaldía Tláhuac, que permitieron incrementar la participación y aceptación por parte de la comunidad, favoreciendo la captación y acercamiento de nuevos beneficiarios a las actividades del programa.

De los eventos que destacaron fueron: Presentación en la Universidad Naval de la orquesta Big Band y Ritmos latinos, presentación en el canal ADN 40 por el grupo de Break Dance, en TV Azteca, y la participación del grupo de break dance en evento de la ONU.

b) Durante el ejercicio fiscal 2025 se alcanzaron avances relevantes respecto a los objetivos establecidos del programa. Se fortaleció el alcance y atención a la población beneficiaria mediante una mayor cobertura y participación de usuarios en las actividades desarrolladas. Asimismo, se impulsaron acciones orientadas a fortalecer la equidad y la inclusión dentro del programa, promoviendo una mayor participación de mujeres dentro de los equipos de trabajo.

c) Se incorporó un equipo de apoyo psicopedagógico para fortalecer el seguimiento y supervisión de los planes de trabajo, dando acompañamiento a las y los talleristas en el desarrollo de sus actividades y en el seguimiento de los procesos formativos de sus alumnos, contribuyendo a una mejor atención y desarrollo integral de la población beneficiaria.

14. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa para 2026?

a) Recuperar más espacios, tener más apoyo de personal para todas las sedes, difusión para alcanzar las nuevas metas establecidas del ejercicio fiscal 2026 y un presupuesto más amplio para llegar a más población.

b) Comunicación entre talleristas para favorecer las presentaciones de los usuarios.

c) Generar metas concisas en cuanto a presentaciones en eventos, cada cierto periodo como método de evaluación hacia los usuarios del programa.

15. ¿Cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria?

a) Al tener una mayor población beneficiaria del programa Escuelas para la Vida; como talleres, pláticas, actividades de integración, dinámicas, etcétera; desarrolladas en conjunto con el área de psicopedagogía y derechos humanos. Esto contribuye a un equipo capacitado para la población de la Alcaldía de Tláhuac en conjunto con otras áreas de la demarcación para un programa con amplia cobertura.

b) De manera que en la participación dentro de las clases y en los eventos se incluyen





a niñas y niños por igual.

c) Porque constantemente se brinda una atención de parte del equipo psicopedagógico para con los usuarios y hacia los talleristas en materia de talleres enfocados al tema de la igualdad de género, y las estrategias que pueden ocupar sobre diferentes situaciones en las que se puedan presentar las niñas y niños, además que siempre se les invita a eventos donde la Alcaldía Tláhuac ofrece la atención en enfoque de género.

VI. MÓDULO DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencia de mejoras					
Categorías	Áreas de mejora	Sugerencias de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo del cumplimiento	Medio de Verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación.	1.1. Participación artística en diferentes recintos de la CDMX.	1.2. Generar un sistema que permita visualizar las fortalezas y debilidades de la operatividad hacia la población que pueda ser beneficiada.	1.3. Jefatura de Unidad Departamental de Prevención del Delito.	1.4. Al cursarse en el primer mes de Operación del Programa Social. - Anual.	1.5. Status del Programa Social.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.	2.1. Apoyo con programas de psicología, talleres, dinámicas, pláticas enfocadas, en la conciencia de la diversidad sexual de los niños y niñas de la Alcaldía Tláhuac.	2.2. Reforzar la logística, los espacios, el personal, capacitaciones, instrumentos, transporte y difusión en todas las sedes.	2.3. Dirección de Seguridad Ciudadana.	2.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último. - Anual.	2.5. Informes mensuales de talleristas. - Junta informativa mensual.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1. Captación de Usuarios que se Beneficien del Programa para alcanzar la Meta. - Difusión.	3.2. Intensificar la difusión y promoción del Programa Social, de manera permanente en su vigencia.	3.3. Dirección de Seguridad Ciudadana.	3.4. Trimestral. - Anual.	3.5. Encuestas de satisfacción.





4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	4.1. Supervisiones detalladas de acuerdo a las necesidades de la población objetivo.	4.2. Ampliación de personal capacitado para supervisar de manera objetiva a cada uno de los Beneficiarios.	4.3. Jefatura de Unidad Departamental de Prevención del Delito.	4.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último. - Anual.	4.5. Reporte Mensual de Actividades. - Junta informativa mensual. - Formatos de supervisión.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.	5.1. Exhibición de presentaciones de música y danza en las coordinaciones de la alcaldía que permita mayor difusión.	5.2. Recuperar más espacios, tener más apoyo de personal para todas las sedes, difusión para alcanzar las nuevas metas establecidas del ejercicio fiscal 2026 y un presupuesto más amplio para llegar a más población.	5.3. Jefatura de Unidad Departamental de Prevención del Delito.	5.4.- Anual.	5.5. Encuestas de Satisfacción de Usuarios y Beneficiarios. - Evaluación interna.
6. Resultados del programa.	6.1. Alcance de mayor población usuaria para actividades y eventos dentro y fuera de la demarcación de la Alcaldía Tláhuac, así como actividades donde participan los Usuarios fuera de la demarcación en eventos importantes. - Acciones orientadas a fortalecer la equidad y la inclusión dentro del programa, promoviendo una mayor participación de mujeres dentro de los equipos de trabajo.	6.2. Generar mayor difusión en todas las coordinaciones territoriales de la alcaldía Tláhuac, lo que permitirá mayor alcance de Usuarios.	6.3. Jefatura de Unidad Departamental de Prevención del Delito.	6.4. Trimestral - Anual.	6.5. Reporte mensual de actividades. - Evaluación interna. Junta informativa mensual.

ALCALDESA EN TLÁHUAC

LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN

